	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI</b> <b>"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</b>	GD-19
	Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co">nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co">ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Aprobado por resolución N° 16171 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones N° 201750017898 del 4 de diciembre de 2017 y N° 202050053477 del 18 septiembre de 2020, para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria grados 1º a 5º, básica secundaria grados 6º a 9º, media académica grados 10º y 11º, el nivel de educación media técnica en la en la especialidad TIC, grados 10º y 11º, bajo una sola administración. Antes Liceo Nuevo Horizonte y antes, IDEM Nuevo Horizonte, resolución 0007308 de 1 de diciembre de 1992)	V-2 03/11/2010
<b>CIRCULAR</b>		

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Medellín, mayo 07 de 2026	<b>N°</b>	<b>07</b>	<b>ESTAMENTO:</b>	Rectoría
<b>DIRIGIDO A:</b>	Padres de Familia y Comunidad en General				
<b>ASUNTO:</b>	Publicación y Socialización de Informe del Primer Periodo Académico a través de MÁSTER 2000 y Reuniones Presenciales de Padres de Familia de <u>Estudiantes con Dificultades Académicas y/o Comportamentales</u> <b>jueves 21 de mayo de 2026</b>				


Estudiantes y Familias, reciban un caluroso saludo y la expresión de gratitud por parte de los Docentes y Directivos Docentes.

“La responsabilidad en la crianza es el compromiso diario de guiar, proteger y educar con amor, este requiere disciplina, la cual se basa en la firmeza y el diálogo, que permitan construir límites y acuerdos claros dentro y fuera del hogar, no mediante el maltrato físico y/o verbal, pues la disciplina apoya el desarrollo de la tolerancia a la frustración de los individuos, además de ayudarlos a reconocer sus capacidades y habilidades. El respeto debe transversalizar todas nuestras relaciones.

El padre de familia o quien o cuidador ha de entender, que no solo se trata de cumplir con el compromiso material, pues el compromiso de educar implica formar seres autónomos, críticos, responsables de sus actos, que tomen decisiones sanas, para ello se debe respetar la individualidad del niño, niña o adolescente, soltar toda intención de que los jóvenes sean una proyección de los padres, invitándolos a la calma, a la conciliación y al buen trato y amor por sí mismos y aquellos que le rodean”. Luis Iván Osorio Montaña (psicólogo Medellín Me Quiere Saludable), Ángel Giovanni Pardo Álvarez (rector).

**Invitación a las reuniones de padres de familia con respecto al Proceso Académico y Comportamental de los estudiantes en el Primer Periodo Académico 2026:** se realizará **Tipo Diálogo o Entrevista el jueves 21 de mayo de 2026 (6:30 a.m. a 10:30 a.m. Jornada de la Mañana y 12:00 m. a 4:00 p.m. Jornada de la Tarde), en la misma Jornada Escolar y respectiva sede a la que asisten a cumplir con sus labores académicas los Estudiantes**, indaguen con ellos el nombre del docente responsable y la ubicación del aula de clase, la cual estará marcada con el grupo y el nombre del Director o Directora de dicho Grupo:

SEDE PAULO VI				
JORNADA MAÑANA			JORNADA TARDE	
BEATRIZ OMAIRA NOREÑA ARISTIZABAL			COORD.	GLIMER QUEZADA MSOQUERA
GR.	DOCENTE	AULA	GR.	DOCENTE
9°2	JOSE FERNANDO VILLAMIZAR CABALERO	12 -02		
9°3	DONEY OCAMPO QUIRAMA	12 -03	6°3	MARTHA ISABEL HURTADO MUÑOZ
11°1	DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ RESTREPO	21 -05	6°5	WILFER TABORDA LONDOÑO
11°2	GLORIA STELLA GARCIA VALENCIA	21 -06	7°3	SAID GREGORIO GUEVARA MONTES
10°1	DANA CAROLINA SUEVIS GOMEZ	22 -03	6°2	CAROLINA ANDREA GUTIERREZ ARROYO
9° 04	EDWIN ALEXANDER RIVERA ZAPATA	22 -04	6°1	JOHAN SNEIDER SALAZAR CARDONA
10°2	JUAN SEBASTIAN BOLAÑOS RENDON	23 -02	7°1	JUAN PABLO SUAREZ VALLEJO
10°3	SIRLEYDA GOMEZ VILLADA	23 -03	7°2	SANTIAGO UIRBE CHAVARRIAGA
11° 03	CARLOS ARTURO BEDOYA RODAS	31 -04	5°4	ANA PATRICIA MAZO
7°4	JUAN DAVID JARAMILLO TABARES	32 -01	4°3	SANDRA HINCAPIE TAMAYO
8°2	GLENIS JHOANA MOSQUERA CORDOBA	32 -02	4°4	ILENA MARIA MONTOYA CAMPILLO
8°3	NATALIA ISABEL MARIN DUQUE	32 -03	5°1	ALEJANDRA ROLDAN HERRERA
8°1	HÉCTOR HERNÁN LÓPEZ LÓPEZ	32 -04	5°2	AURA MARIA VIVEROS HURTADO
9°1	LUISA FERNANDA FALLA NIETO	32 -05	5°3	NIDI JULIET GIL DAVILA

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI</b> <b>"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</b> Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co">nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co">ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Aprobado por resolución N° 16171 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones N° 201750017898 del 4 de diciembre de 2017 y N° 202050053477 del 18 septiembre de 2020, para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria grados 1º a 5º, básica secundaria grados 6º a 9º, media académica grados 10º y 11º, el nivel de educación media técnica en la en la especialidad TIC, grados 10º y 11º, bajo una sola administración. Antes Liceo Nuevo Horizonte y antes, IDEM Nuevo Horizonte, resolución 0007308 de 1 de diciembre de 1992)	GD-19  V-2 03/11/2010
	<b>CIRCULAR</b>	

<b>T° 02</b>	<b>FLOR ÁNGELA ÁLVAREZ CUADROS</b>	<b>43 -01 F</b>		
<b>T° 03</b>	<b>SANDRA YANETH CASTRILLÓN GIRALDO</b>	<b>43 -01 G</b>		
<b>SEDE NUEVO HORIZONTE N° 02</b>				
<b>COORDINADORA SANDRA MILENA ORTIZ SANCHEZ</b>				
<b>JORNADA MAÑANA</b>		<b>AULA</b>	<b>JORNADA TARDE</b>	
<b>GR.</b>	<b>DOCENTE</b>		<b>GR.</b>	<b>DOCENTE</b>
<b>T° 01</b>	<b>JULIETH PARRA CARVAJAL</b>	<b>10 -07</b>	<b>1°3</b>	<b>DANIELA OSORIO AGUDELO</b>
<b>3°1</b>	<b>LEIDY YOVANA DAVID</b>	<b>12 -03</b>	<b>3°3</b>	<b>GLORIA PATRICIA OSORIO</b>
<b>3°2</b>	<b>BERTHA CONCEPCION PAZ NASPIRAN</b>	<b>12 -04</b>	<b>2°3</b>	<b>EDITH MARGARITA GOMEZ MARTINEZ</b>
<b>2°1</b>	<b>SARA CRISTINA MARIN GONZALEZ</b>	<b>12 -05</b>	<b>2°4</b>	<b>ANGELA MARIA PINEDA CADAVID</b>
<b>2°2</b>	<b>PAOLA ANDREA CARO VARELAS</b>	<b>12 -06</b>	<b>1°4</b>	<b>VANESSA ARROYAVE LONDOÑO</b>
<b>1°1</b>	<b>YULI ANDREA MARULANDA LONDOÑO</b>	<b>22 -02</b>	<b>4°1</b>	<b>SANDRA MILENA SALAZAR RIOS</b>
<b>1°2</b>	<b>PATRICIA ISABEL MONSALVE VALENCIA</b>	<b>23 -02</b>	<b>4°2</b>	<b>DEISY JOHANA OSORIO GONZALEZ</b>

**Observaciones:**

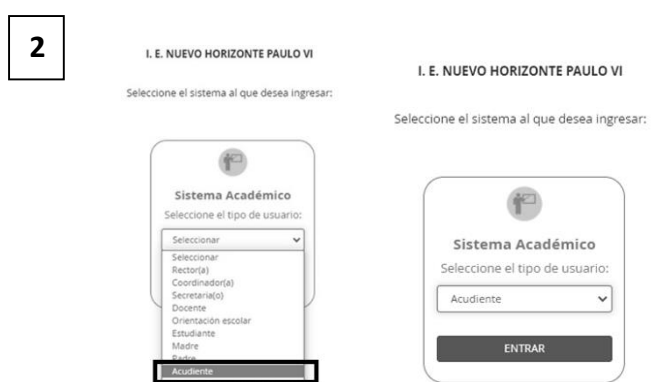
- El grupo 6° 04 será atendido directamente por el rector, el coordinador de jornada y el Docente Director de Grupo JOSE MAURICIO ATEHORTUA USUGA el en el Auditorio del Tercer Piso de la Sede Paulo VI, por lo cual todos los padres de familia con sus hijos deben asistir a las 12:00 m.
- **El lunes 11 de mayo de 2026 se publicarán los boletines** a través del programa adquirido por nuestra institución para la gestión académica y de comunicación con la comunidad denominado MÁSTER 2000. Este programa, nos permite, entre otras cosas, que ustedes como padres de familia y/o acudientes puedan ingresar a la plataforma desde cualquier sitio con conexión a internet, para hacer seguimiento del proceso de sus hijos o acudidos.

Así entonces, me permito indicarles el procedimiento para el **ingreso a la plataforma MÁSTER 2000**, el programa académico en el cual se ingresa toda la información del estudiante y donde los maestros registran las valoraciones en cada una de las áreas y/o asignaturas.

**La plataforma MÁSTER 2000, se encuentra habilitada desde el lunes 11 de mayo y hasta el viernes 19 de junio de 2026 para que las familias ingresen y puedan visualizar el Boletín del Primer Periodo, descargarlo y hacer la actualización de datos.**


**1. ¿Cómo ingresar?**

Para ingresar al **Módulo de Acudientes** del sistema Master2000, debe entrar al **sitio web** de la institución educativa <https://www.ienuevohorizontemedellin.edu.co/> y en la parte de abajo se encuentra un botón con el logo del **Master2000** que dice **Ingreso Software académico**.



Al dar clic ahí encontrará la siguiente pantalla: ➡

Debe seleccionar el tipo de usuario, en este caso el de **acudiente** y darle clic en **entrar**

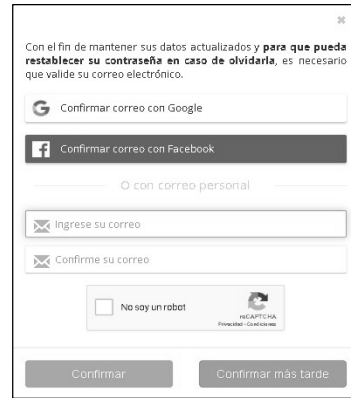
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI</b> <b>"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</b>	<b>GD-19</b>
	<p>Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4  email: <a href="mailto:nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co">nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co">ienuevohorizontemedellin.edu.co</a></p> <p>Aprobado por resolución N° 16171 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones N° 201750017898 del 4 de diciembre de 2017 y N° 202050053477 del 18 septiembre de 2020, para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria grados 1º a 5º, básica secundaria grados 6º a 9º, media académica grados 10º y 11º, el nivel de educación media técnica en la en la especialidad TIC, grados 10º y 11º, bajo una sola administración. Antes Liceo Nuevo Horizonte y antes, IDEM Nuevo Horizonte, resolución 0007308 de 1 de diciembre de 1992)</p>	<b>V-2</b> <b>03/11/2010</b>
<b>CIRCULAR</b>		



### Ingrese aquí su usuario y contraseña

Si es la primera vez que ingresa, el usuario y la contraseña serán su número de documento de identidad sin puntos ni separación de espacios

4



El sistema arrojará la siguiente ventana para que realice el registro de su correo electrónico personal, esto con el fin de que, si olvida su contraseña,

pueda reestablecerla desde el correo registrado.

5

El proceso de registro se puede realizar desde **Google, desde Facebook o digitando y confirmando el correo personal.**

6

Después de ingresar la información, selecciona la opción **No soy un robot**, el sistema arrojará una ventana donde debe seleccionar todas las imágenes que contengan el objeto descrito en el texto, después de seleccionar las imágenes, damos clic en **Verificar**.

7



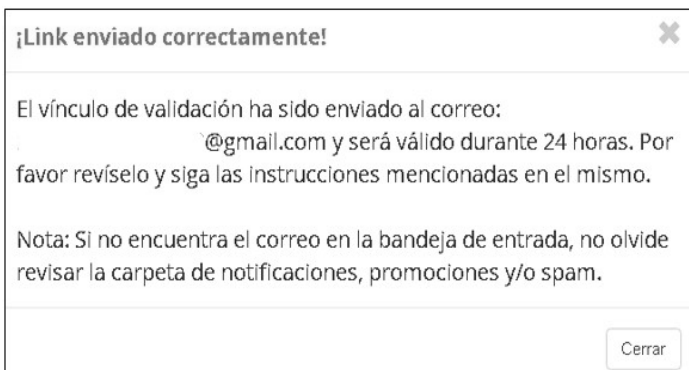
Después de pasar la verificación de seguridad, damos clic en **Confirmar**.


8

El sistema nos **arrojará un mensaje** donde nos informa que, al correo electrónico registrado, fue enviado un vínculo para la confirmación.

Debe **ingresar al correo registrado y confirmar el que es enviado por parte de Master2000**, recuerde que tiene 24 horas para realizar el proceso de confirmación de lo contrario cada que intente ingresar a la plataforma del Master le registrará nuevamente el cuadro para realizar el proceso de registro del correo electrónico.

**Si el mensaje no aparece en su bandeja de entrada valide en correo no deseado o spam.**



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI</b> <b>"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</b> Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co">nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co">ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Aprobado por resolución N° 16171 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones N° 201750017898 del 4 de diciembre de 2017 y N° 202050053477 del 18 septiembre de 2020, para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria grados 1º a 5º, básica secundaria grados 6º a 9º, media académica grados 10º y 11º, el nivel de educación media técnica en la en la especialidad TIC, grados 10º y 11º, bajo una sola administración. Antes Liceo Nuevo Horizonte y antes, IDEM Nuevo Horizonte, resolución 0007308 de 1 de diciembre de 1992)	GD-19
	<b>CIRCULAR</b>	V-2 03/11/2010

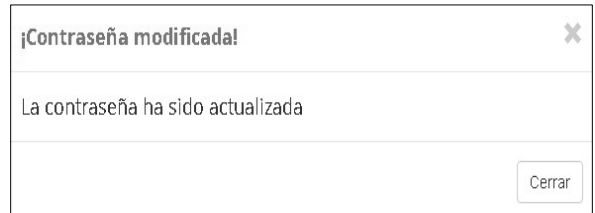


Después de realizar el proceso de registro del correo electrónico, el sistema le arrojará una nueva ventana para que se **asigne una contraseña.**

La contraseña debe tener mínimo 4 caracteres, solo permite números y letras.

Diligencie los campos y de clic en el botón **Cambiar** para continuar.

10



El sistema le arrojará un mensaje indicando que el **cambio de contraseña fue exitoso.**

Por favor, **no la olvide.** Recomendamos guardar esa nueva contraseña en un lugar donde la pueda recuperar.

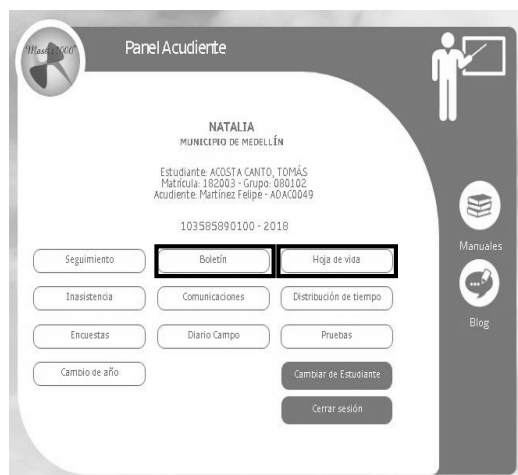
11



Aparecerá esta ventana, en donde usted podrá escoger el estudiante del que quiere hacer seguimiento (en caso de que tenga más de 1).

Luego de seleccionar el estudiante dé clic en **Entrar.**

## 2. Panel del Acudiente




Tendrá ante usted un panel similar a este.

Aquí es donde está toda la información sobre el estudiante a su cargo y desde donde podrá acceder a ella.

Todos los botones no están activos, por ahora, podrá ingresar en Boletín y Hoja de vida. Los demás botones se irán activando en la medida que vayamos avanzando en el proceso de incorporación de la plataforma con toda la comunidad educativa.

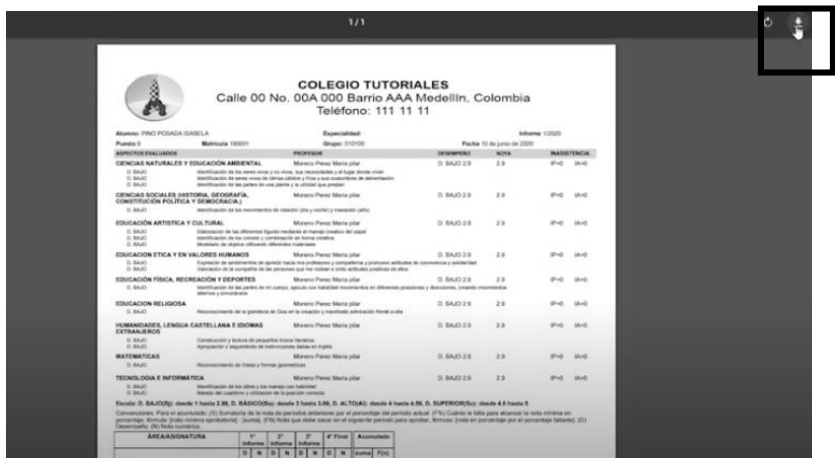
## 3. Boletín

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI</b> <b>"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</b> Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co">nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co">ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Aprobado por resolución N° 16171 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones N° 201750017898 del 4 de diciembre de 2017 y N° 202050053477 del 18 septiembre de 2020, para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria grados 1º a 5º, básica secundaria grados 6º a 9º, media académica grados 10º y 11º, el nivel de educación media técnica en la en la especialidad TIC, grados 10º y 11º, bajo una sola administración. Antes Liceo Nuevo Horizonte y antes, IDEM Nuevo Horizonte, resolución 0007308 de 1 de diciembre de 1992)	GD-19
	<b>CIRCULAR</b>	V-2 03/11/2010

**1** En la sección **Boletín**, podrá visualizar el boletín de las notas del estudiante al final de cada período académico.

Debes **seleccionar el periodo a consultar**, para el caso de este periodo sería el segundo y le damos clic en **Aceptar**.

**2** Podrá descargarlo en formato PDF.



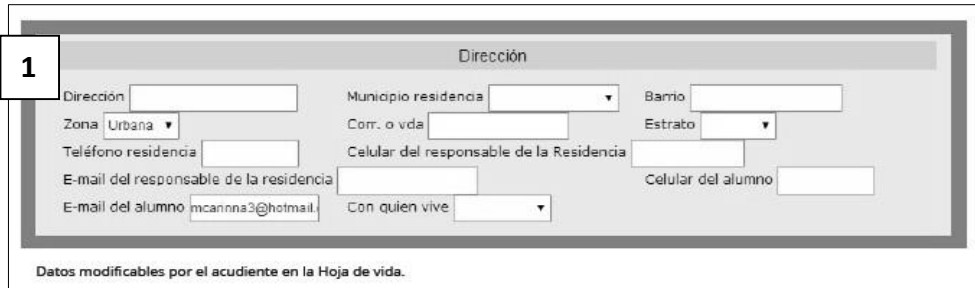
#### 4. Hoja de vida

La **Hoja de vida** es donde está toda la información del estudiante. Está compuesta por varias pestañas donde están todos los datos referentes a la vida escolar del estudiante.

Todas estas pestañas son visibles para el acudiente, pero solo en cuatro de ellas podrá ingresar información: **Matrícula**, Anecdotario, Observador y Procesos disciplinarios.

Identificará las **casillas modificables** porque son **recuadros blancos con borde naranja**. El resto de casillas (que son grises) solo las puede modificar la secretaria de la institución educativa.

En esta ocasión, les solicitamos a los padres de familia que procedan con la actualización de los datos que se encuentran habilitados en la pestaña **Matrícula** y al finalizar el proceso, por favor darle clic en **guardar**.



En la primera ficha (Datos 1) de la pestaña **Matrícula**, podrá modificar los datos de la dirección de vivienda del estudiante, entre otros.




Si ha realizado algún cambio o ha ingresado información nueva, debe **guardar**. Esto se realiza desde el menú ubicado en la parte inferior de la pantalla.

Para regresar, debe darle clic en **Volver al panel**.

Los invito también a visitar el **canal de YouTube Master2000** donde podrán encontrar diversos tutoriales para el ingreso y navegación en la plataforma. Para el caso de los procesos explicados en la presente circular, estarían los siguientes videos disponibles:


- Ingreso al panel - Master2000 (ACTUALIZADO) → <https://www.youtube.com/watch?v=UJCNjXaiRg>
- Cómo consultar el boletín y seguimiento - Master2000 → <https://www.youtube.com/watch?v=4RYyMZD1YBM>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI</b> <b>"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</b>	GD-19
	<p>Secciones: Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co">nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co">ienuevohorizontemedellin.edu.co</a></p> <p>Aprobado por resolución N° 16171 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones N° 201750017898 del 4 de diciembre de 2017 y N° 202050053477 del 18 septiembre de 2020, para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria grados 1º a 5º, básica secundaria grados 6º a 9º, media académica grados 10º y 11º, el nivel de educación media técnica en la en la especialidad TIC, grados 10º y 11º, bajo una sola administración. Antes Liceo Nuevo Horizonte y antes, IDEM Nuevo Horizonte, resolución 0007308 de 1 de diciembre de 1992)</p>	V-2 03/11/2010
<b>CIRCULAR</b>		

Espero entonces que nos llenemos de paciencia y tolerancia en el reto de incorporación a los procesos virtuales y tengamos siempre presente que nuestro contacto personal será para nosotros el más importante, por ello, nuestros canales de comunicación están a su disposición.

#### **IMPORTANTE:**

1. Cada Director de Grupo citará el **jueves 14 mayo a los estudiantes** que deben asistir, aún se tenga acceso a dicha publicación, **TODOS LOS ESTUDIANTES A PARTIR DEL GRADO CUARTO (4º) QUE SEAN CITADOS POR SUS DIRECTORES DE GRUPO DEBEN ACUDIR (PORTANDO EL UNIFORME) CON SU ACUDIENTE Y/O PADRE DE FAMILIA** a la Institución el **jueves 21 de mayo de 2026**.
2. Aquellos que no sean citados porque a la fecha aprobaron todas las áreas o son candidatos a ser promovidos y no tienen incurrancia en situaciones o acciones de Convivencia, se les notificará el **día jueves 14 de mayo de 2026** durante la Dirección de Grupo que tanto ellos como sus Padres no tendrán que asistir el 21 de mayo de 2026, así mismo el docente director de grupo procederá a asentar la novedad del estímulo en el formato GC-49 solicitando al estudiante asentar su firma. Si los padres de familia desean entrevistarse con los Directores de Grupo, deben enviar la solicitud con sus hijos para ser atendidos en el horario de cada docente.
3. **El miércoles 20 de mayo de 2026**, los estudiantes de la **jornada de la tarde asisten a los tres primeros periodos de clase**, los docentes directores de grupo cumplirán con la función de organizar la logística para recibir a los padres de familia el jueves 21 de mayo de 2026.
4. **El martes 26 de mayo de 2026 a las 7:00 a.m., se realizará el Taller Comportamental** en el Auditorio Tercer Piso de la Sede Paulo VI para aquellos estudiantes y su acudiente que se les aplicó el Correctivo de Cambio Temporal de Grupo, Temporalización o Trabajo en Casa. Parágrafo N° 01 Art. 132. Acuerdo del Consejo Directivo N° 16 de 03 de diciembre de 2025 (Manual de Convivencia Institucional). Pertinente aclarar que este taller es de carácter obligatorio, la no asistencia da lugar a observación en el programa de convivencia artículo 124. numeral 33. del Manual de Convivencia.
5. **El martes 02 de junio de 2026 a las 7:00 a.m., se realizará el Taller de Reflexión Académica** en el Auditorio Tercer Piso de la Sede Paulo VI con los estudiantes que, de acuerdo a los parámetros Institucionales, estén reprobando el año (1º a 8º desempeño bajo en Tres [03] o más áreas, 9º y 10º desempeño bajo en Dos [02] o más áreas y en 11º, desempeño bajo en Una [01] o más áreas). Según acta del Consejo Académico N° 9 de 26 de septiembre de 2018, acta del Consejo Directivo N°12 del 30 de octubre de 2018 y acta del Consejo Directivo N°14 de 20 de noviembre de 2019, en los Grados 2º y 5º, obtenga un desempeño Bajo en el área de lengua castellana y/o matemáticas. Favor confirmar la asistencia con el Director de Grupo, el día lunes 11 de mayo de 2026 por medio del formato GAF-15 PLANILLA PARA CITACION A TALLER ACADEMICO.
6. Les recordamos que por razones ambientales estipuladas en nuestro PEIA y económicas, solo se entregará Boletín de Calificaciones de manera física a quien así lo requiera y solicite.
7. La impresión de boletines se hace a petición de los padres de familia, la cual pueden reclamar en la secretaría de la institución a partir del día de la publicación de los Boletines en la plataforma del MÁSTER y en el horario de atención que es de lunes a jueves de 8:00 am a 10:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm.
8. El único espacio habilitado para atender a los Padres serán las respectivas aulas de clase. Está prohibido a los Docentes entregar Información en cualquier espacio diferente al estipulado desde la rectoría.
9. Como la Reunión es tipo diálogo o entrevista, se espera, que quienes tienen hijos que acuden a varias sedes y/o jornadas, se entrevisten con todos los Directores de Grupo de sus hijos, para ello, se les sugiere informar con antelación al Director de Grupo por medio de sus hijos, para que lo tenga en cuenta cuando esté organizando la respectiva citación, si se les dificulta asistir a alguna de ellas, el padre de familia debe **enviar una nota al Director de Grupo** para, si lo requiere, autorice al acudiente a reclamar el Boletín correspondiente en la Secretaría de la Institución, siempre y cuando su hijo (a) no presente dificultades que ameriten un diálogo directo él. En el caso de que no sea posible acceder a su petición, solicite el comprobante de asistencia al Director de Grupo (GD - 14) con el cual usted se entrevistó y una cita a través de su hijo al Director de Grupo con el que no podrá entrevistarse o en la Secretaría de la Institución.
10. **Los Padres de Familia a los cuales se les dificulte asistir**, deben enviar la respectiva justificación al Director de Grupo, **hasta el día miércoles 20 de mayo de 2026**, solicitándole, una nueva cita, en la cual, el Director de Grupo, después de darles el informe oral, les autorizará para reclamar el Boletín en la Secretaría de la Institución, si así lo requieren. Les recuerdo lo importante que es el acompañamiento a sus hijos, tanto en el aspecto académico como en el de la convivencia; ejercer sobre ellos la autoridad a partir del ejemplo, el diálogo y la aplicación de correctivos cada vez que sea necesario.
11. **No se pueden traer a la reunión niños menores, que requieran del cuidado de un adulto**, en su mayoría son foco de distracción por su condición de niños, que interrumpe la reunión, si le es difícil asistir por este motivo, acójase al parámetro anterior. **En portería no se les permitirá el ingreso con niños menores de cinco (05) años.**
12. Si el Padre de Familia desea autorizar a otra persona, para que lo represente en la reunión, debe enviar una carta, mediante la cual autorice ser representado por dicha persona y la fotocopia del documento de identidad,

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI</b> <b>"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</b>	GD-19
	Secciones: Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co">nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co">ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Aprobado por resolución N° 16171 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones N° 201750017898 del 4 de diciembre de 2017 y N° 202050053477 del 18 de septiembre de 2020, para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria grados 1º a 5º, básica secundaria grados 6º a 9º, media académica grados 10º y 11º, el nivel de educación media técnica en la especialidad TIC, grados 10º y 11º, bajo una sola administración. Antes Liceo Nuevo Horizonte y antes, IDEM Nuevo Horizonte, resolución 0007308 de 1 de diciembre de 1992)	V-2 03/11/2010
<b>CIRCULAR</b>		

tanto del Padre de Familia que autoriza, como del Autorizado. Ningún acudiente delegado, puede autorizar a otra persona, es sólo potestad del Padre de Familia.

13. La valoración de las áreas se realiza bajo los siguientes ítems:

<u>DESEMPEÑO</u>	<u>EQUIVALENCIA</u>	<u>DESEMPEÑO</u>	<u>EQUIVALENCIA</u>	<u>DESEMPEÑO</u>	<u>EQUIVALENCIA</u>	<u>DESEMPEÑO</u>	<u>EQUIVALENCIA</u>
<u>NO</u>	<u>CIA</u>	<u>NO</u>	<u>CIA</u>	<u>NO</u>	<u>CIA</u>	<u>NO</u>	<u>CIA</u>
SUPERIOR	4,5 a 5,0	ALTO	4,0 a 4,4	BÁSICO	3,0 a 3,9	BAJO	1,0 a 2,9

14. Mediante Acta N° 04 de abril 13 de 2018, el Consejo Directivo, toma la decisión de no asignar una valoración al Comportamiento de los Estudiantes, pero continúan los mismos parámetros de aplicación del Correctivo Pedagógico de Cambio de Grupo.

15. Los viernes 15 de mayo de 2026 (día clásico del maestro), 22 de mayo de 2026 (jornada pedagógica).

16. La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante resolución N° 202550013310 de 28/02/2025 (Pasaporte de la Felicidad), otorga al personal directivo y docente un día por semestre para alargar el fin de semana, los equipos de sede enviarán **actividades para que los estudiantes realicen en casa**, así:

16.1. Sede **Nuevo Horizonte N° 02 el viernes 29 de mayo de 2026.**

16.2. Sede **Paulo VI el lunes 01 de junio de 2026.**

17. Los estudiantes gozaran de sus **vacaciones intermedias** desde el lunes 22 de junio de 2026 hasta el domingo 12 de julio de 2026, **se reincorporan el lunes 13 de julio de 2026** en el horario habitual de la jornada a la cual fueron asignados.

18. Aún tenemos padres de familia que no acuden a nuestros llamados o son ilocalizables; para mí es muy penoso tenerlos que citar por medio de la Policía de Infancia y Adolescencia y/o Bienestar Familiar. Los invito nuevamente a actualizar sus números telefónicos cuando los cambien en la Secretaría de la Institución, no se conformen con enviar notas a los docentes a través de sus hijos, si les es difícil venir personalmente, háganlo por medio telefónico (en el encabezado aparecen los números). Nuestra labor no es efectiva sin el apoyo, corresponsabilidad y acompañamiento de ustedes.

19. Les solicito un mayor apoyo con el buen porte del uniforme, la puntualidad y la responsabilidad académica de los estudiantes para ir mejorando nuestro proceso educativo, abriendo con ello posibilidades de mejores proyectos de vida a nivel personal y laboral. El mal porte del uniforme (de aquellos estudiantes que lo tienen), de ninguna forma da lugar a desescolarización, pero su reincidencia, afecta el desempeño comportamental del estudiante y en algunos casos la valoración del acompañamiento del Padre de Familia. Para ampliar el correctivo aplicado, ver manual de convivencia institucional en el Parágrafo N° 01 Art. 132. Acuerdo del Consejo Directivo N° 16 de 03 de diciembre de 2025.


20. Somos enfáticos con los estudiantes en que no hay permisos para salir del aula o pararse en portería durante el descanso a recibir encomiendas, estas serán recibidas por los vigilantes y remitidas a coordinación para ser entregadas, sin compromiso o responsabilidad alguna.

21. Es muy importante seguir el conducto regular, hablar o dirigirse a quien debemos dirigirnos (1. docente, 2. director de grupo, 3. coordinador, 4. Rector y 5. Instancias Superiores) y siempre con la verdad. Continúan presentando quejas que luego no respaldan con su asistencia y confirmación de lo que dicen. Algunos dirigen sus quejas ante el jefe de núcleo o la secretaria de Educación de Medellín, en algunas oportunidades distorsionando la verdad y sin antes ponerlas en conocimiento del rector (paso obligado) ante lo cual los devuelven donde mí, la razón es que yo como representante legal y responsable de la Institución debo darles diligencia a sus quejas y/o reclamaciones, en caso tal de no estar satisfechos con el proceso y/o solución, deben acudir a dichas instancias. Tengan siempre presente que tenemos un objetivo común, la formación de ciudadanos competentes, responsables y felices.

22. Para la ingesta de algún tipo de medicamento durante la Jornada Escolar o de alguna actividad dentro de las instalaciones de la Institución, es necesario que el Padre de Familia, diligencie el Formato GC-111 AUTORIZACIÓN ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS y entregue al coordinador respectivo.

23. En caso de presentarse algún error en el informe de Valoraciones Académicas, sólo el docente es el responsable de enmendarlo y realizar el procedimiento para el cambio inmediato del boletín en forma personal, después de la entrega de notas, se cuenta con cinco (5) días hábiles (primer y segundo periodo) y de manera inmediata (tercer periodo), para que el estudiante se dirija a los docentes de las áreas y/o asignaturas en los cuales considera que hay inconsistencia en las valoraciones. Para solicitar su aclaración y/o corrección debe presentar el boletín de notas del periodo evaluado, el cual puede ser solicitado en la secretaría de la institución.

24. La Institución está organizando el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), para atención a los Estudiantes con alguna Discapacidad, para lo cual se requiere del apoyo de los Padres de Familia, con la agilización y entrega del diagnóstico, para reportarlos en el SIMAT.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI</b> <b>"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</b> Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co">nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co">ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Aprobado por resolución N° 16171 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones N° 201750017898 del 4 de diciembre de 2017 y N° 202050053477 del 18 septiembre de 2020, para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria grados 1º a 5º, básica secundaria grados 6º a 9º, media académica grados 10º y 11º, el nivel de educación media técnica en la en la especialidad TIC, grados 10º y 11º, bajo una sola administración. Antes Liceo Nuevo Horizonte y antes, IDEM Nuevo Horizonte, resolución 0007308 de 1 de diciembre de 1992)	GD-19
	<b>CIRCULAR</b>	V-2 03/11/2010

### DE INTERES GENERAL:

La ley 2025 de julio 23 de 2020, en su ARTÍCULO 2º., nos obliga a nosotros como Institución a implementar de manera obligatoria las Escuelas de Padres, pero la mayoría de ustedes no asisten a ellas. Y la misma ley en su ARTÍCULO 4º, nos habla de la obligatoriedad de la asistencia de ustedes a dichas Escuelas de Padres. Para eso desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmaron un compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa.

Desde el Decreto 1286 de 27 de abril de 2002, Art. 3 Son deberes de los Padres de Familia:

- b. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- c. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.

**FELICITAMOS** a todos aquellos Padres de Familia cuyos hijos por su destacado desempeño Académico aprobaron todas las áreas y han cumplido con el compromiso Comportamental, también a aquellos que siempre acuden a nuestros llamados en forma respetuosa y oportuna.

### PROCESO PARA PRESENTAR LA EXCUSA POR INASISTENCIA

1. Debe ser en el formato "Excusa" (GC-31), la cual se puede descargar de la pestaña formatos en la página web institucional <https://www.ienuevohorizontemedellin.edu.co/> o se puede conseguir en la fotocopidora S&N que se encuentra ubicada diagonal a la sede Paulo VI y en la fotocopidora diagonal a la sede NH2, al lado de una droguería.  
**Original y copia**
2. Presentación hasta dos días después de reingreso a la institución a los coordinadores, original y copia.
3. Verificación de la excusa por parte de la coordinación y consignar la fecha de validación.
4. El Coordinador devuelve la excusa al padre de familia o estudiante y éste último presenta la excusa a los docentes hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de validación por parte del coordinador.
5. Después de validada la excusa, debe pegarse en el cuaderno comuniquémonos.

### PROCESO PARA PRESENTAR LA EXCUSA POR UNIFORME


1. Puede ser presentada en hojas de block a los coordinadores, original y copia. La excusa debe precisar el plazo en el cual la familia se compromete a cumplir con las pautas institucionales con lo referente al uniforme, si vencido dicho plazo no ha sido posible, entonces se debe actualizar enviando una nueva excusa.
2. Verificación de la excusa por parte de la coordinación y consignar la fecha de validación.
3. El Estudiante o el Padre de Familia reclama la excusa en la coordinación y la presenta a los docentes en el momento de la revisión del uniforme todos los días
4. Después de validada la excusa, debe pegarse en el cuaderno comuniquémonos.
5. Las dificultades con el uniforme que no sean justificadas por medio de la excusa, darán pie a registrarlo en la planilla GAC-44\_CONTROL DE INASISTENCIA\_EVASIÓN Y/O RETARDOS A CLASES Y UNIF\_MONODOCENTE diligenciada por las y los docentes y/o Directivos Docentes.

**LA EXCUSA POR RETARDO A LA INSTITUCIÓN DEBE PRESENTARSE EN FORMA INMEDIATA, NO EXTEMPORÁNEA, SIEMPRE FIRMADA POR EL, PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE DELEGADO.**

### A TENER EN CUENTA:

1. Recordemos que tenemos un compromiso con nuestra salud y la de nuestros compañeros y profesores, por ello, si estamos asistiendo a la Institución y presentamos algún síntoma gripal, es importante usar tapabocas, en el caso de tener fiebre o malestar general, evitemos asistir a la institución y presentar la respectiva excusa.
2. A partir del año 2026 se implementará, entre otras estrategias, la notificación automática de inasistencia de los estudiantes a través de la plataforma académica la cual llegará a la APP del MASTER, para ello se requiere que cuenten con la aplicación descargada en sus celulares.

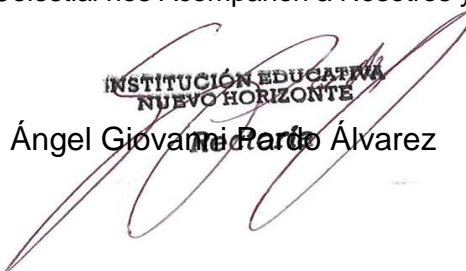
	Dispositivos Android	Dispositivos IOS
<b>Código QR para descargar la APP</b> 		

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI</b> <b>"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</b>	GD-19
	Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co">nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co">ienuevohorizontemedellin.edu.co</a> Aprobado por resolución N° 16171 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones N° 201750017898 del 4 de diciembre de 2017 y N° 202050053477 del 18 septiembre de 2020, para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria grados 1º a 5º, básica secundaria grados 6º a 9º, media académica grados 10º y 11º, el nivel de educación media técnica en la en la especialidad TIC, grados 10º y 11º, bajo una sola administración. Antes Liceo Nuevo Horizonte y antes, IDEM Nuevo Horizonte, resolución 0007308 de 1 de diciembre de 1992)	V-2 03/11/2010
<b>CIRCULAR</b>		

<b>Tutorial de Instalación</b>	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=6MAAkQzi4M">https://www.youtube.com/watch?v=6MAAkQzi4M</a>	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=3i6ECeeSb04">https://www.youtube.com/watch?v=3i6ECeeSb04</a>
--------------------------------	---	---

3. Recordemos que los **medios de comunicación institucionales** con los que contamos son:
- a. **Virtuales**
    - i. Página web [www.ienuevohorizontemedellin.edu.co](http://www.ienuevohorizontemedellin.edu.co)
    - ii. Facebook [IE Nuevo Horizonte Medellín](#)
    - iii. Whats App del grupo respectivo  
<https://sites.google.com/ienuevohorizontemedellin.edu.co/whatsappienhpvi/grupos-de-whatsapp>
  - b. **Físicos**
    - i. Carteleras de las porterías de ambas sedes
    - ii. Carteleras al interior de ambas sedes
4. La Póliza de seguro de accidentes escolares 3100031647 con POSITIVA Seguros, el enlace es CORRECOL, desde el celular se puede marcar #533 opción 3, 1, 1. Cubre a los estudiantes matriculados y durante el Periodo Escolar hasta el 11 de septiembre del 2026 a las 11:59 p.m. La circular N° 202560000175 de 11/12/2025 de la Secretaria de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín referente a la póliza se encuentra colgada en la página institucional.
5. Los Estudiantes de Undécimo, son los responsables de inscribirse en la página web [www.libretamilitar.mil.co](http://www.libretamilitar.mil.co), cargar los documentos y definir su Situación Militar.
6. Por resolución N° 013 de enero 24 de 2011 de las secretarías de Bienestar Social y de Educación del Municipio de Medellín, las Instituciones Educativas no pueden realizar ningún cobro por el programa de alimentación escolar.
7. Según Resolución N° 202150175550 de noviembre 11 de 2021 de la secretaría de Educación de Medellín no se realizará ningún cobro de matrícula; a través del Acuerdo Directivo N°11 del 26 de noviembre de 2021, autorizando los cobros de los certificados de estudio de grados cursados por valor de \$4.268, el duplicado del diploma \$7.214 y copia del acta de grado por un valor de \$4.268. Dichos valores, deberán ser consignados en la cuenta de ahorros **N° 371-349465 del Banco BBVA.**

Dios y su Séquito Celestial nos Acompañen a Nosotros y a Nuestras familias

  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
 NUEVO HORIZONTE  
**Ángel Giovanni Parde Álvarez**